

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 1100140030552017 01051 00

DEMANDANTE: SALVADOR VEGA TOLEDO

DEMANDADO: MARCO A. SILVA NAVARRO Y ELVIRA ELENA ARIZA M.

En primera medida, téngase en cuenta que el demandado MARCO A, SILVA falleció durante el transcurso de las presentes diligencias como se avista del registro civil de defunción que fue aportado.

A pesar de lo anterior, en vista de lo solicitado por el demandante y la señora ELVIRA ARIZA, el despacho por encontrar reunidas las exigencias contempladas en los artículos 312 del C.G.P., y 2469 del Código Civil,

RESUELVE:

1.- APROBAR el contrato de transacción celebrado entre los extremos en litigio.

2.- DECLARAR terminadas las presentes actuaciones por **TRANSACCIÓN**.

3.- ORDENAR el desglose y posterior entrega a la parte actora de los títulos aportados como base de la acción, a sus expensas y con las constancias de ley.

4.- ORDENAR la entrega de títulos judiciales a la parte demandante por la suma de **\$4.500.000**, que corresponde a la suma que fue transada. De haber más títulos consignados para el presente proceso, deberán ser entregados a la demandada **ELVIRA ELENA ARIZA MENDOZA**. Efectúense los fraccionamientos a que haya lugar.

5. DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares que recaigan sobre los bienes de la parte pasiva. Si existiera embargo de remanentes, los mismos póngase a disposición del Juzgado respectivo. Oficiese.

5.- Sin condena en costas para ninguna de las partes.

6.- CUMPLIDO lo anterior archívese el presente expediente, previa desanotación y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **019bda500ba10e6cd3001423f5157c656dbf4806f80ec2c71c2ab0f4fe99f369**
Documento generado en 27/10/2021 12:31:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>